

Expediente: **5605/23**

Carátula: **PALOMARES SILVIA DEL VALLE C/ TURISMO SOLIVER S.R.L. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **07/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20166918643 - **PALOMARES, SILVIA DEL VALLE-ACTOR/A**

900000000000 - **TURISMO SOLIVER SRL, -DEMANDADO/A**

900000000000 - **LOS PUMAS UTE, -DEMANDADO/A**

900000000000 - **MUTUAL RIVADAVIA DE SEGURO DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, -DEMANDADO/A**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 5605/23



H102345293862

JUICIO: "PALOMARES SILVIA DEL VALLE c/ TURISMO SOLIVER S.R.L. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 5605/23

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

Proveyendo el escrito OTROS - POR: IRAMAIN, FEDERICO - 29/11/2024 12:20;

1) Téngase por presentado a **FEDERICO IRAMAIN - MP 2796**, en el carácter de apoderado de **SILVIA DEL VALLE PALOMARES** en mérito a la declaración jurada acompañada, con el domicilio real denunciado y digital constituido, désele intervención de ley. Déjese constancia en el sistema informático.

2) Hágase saber al letrado **FEDERICO IRAMAIN - MP 2796** que deberá acompañar tasa de justicia, bonos profesionales y aportes ley 6059 por apersonamiento letrado, bajo apercibimiento de comunicarse su incumplimiento a la D.G.R., Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (art. 33 ley cit.).

3) Téngase presente la declaración jurada presentada en los términos del art. 79 del CPCCT. **Concédase** en forma provisional el beneficio para litigar sin gastos y permitase a **SILVIA DEL VALLE PALOMARES - DNI 14.073.067** a actuar libre de derechos. Procédase a consultar las bases de datos de la Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro y Dirección de Registro Inmobiliario a través de sus plataformas informáticas a fin de la obtención de la información vinculada al beneficio para litigar sin gastos solicitado y la negativa sobre: **a) Titularidad de dominio (DRI), b) Inscripción en actividades económicas (DGR), y c) Valuación fiscal del inmueble (DGC).**

Acompañe el interesado comprobante de ANSES mediante el cual acredite si registra prestaciones en curso de pago: prestación por desempleo, jubilación, pensión, planes jefes y jefas de hogar, programa de empleo, beneficio en trámite o si registra alguna actividad laboral (autónoma o bajo relación de dependencia).

4) Téngase por acompañada copia digital del Acta de Cierre sin Acuerdo de Mediación Obligatoria (presentación del 31/10/24).

5) Téngase por presentadas copias de documentación acompañadas en soporte digital (presentación del 31/10/24). Hágase saber a la parte actora que deberá conservar los originales en calidad de depositario judicial. El juzgado, las partes o los peritos -en su caso- podrán requerir su presentación o exhibición.

6) Cítese al demandado **TURISMO SOLIVER S.R.L.** y en garantía y en los términos del art. 118 de la Ley de Seguros a **PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS**; para que se presenten a estar a derecho, y córraseles traslado de la demanda y de la documental acompañada para que en el plazo de QUINCE DÍAS contesten en los términos del art. 435 del CPCCT. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT (que deberán transcribirse). A los fines de la notificación acompañe la parte la movilidad necesaria (domicilios: demandada calle Monteagudo 1432 SMT y, citada en garantía calle San Lorenzo N° 2265, SMT). Además, en el traslado, **acompañese el escrito de la demanda y sus modificaciones** (escritos del 27/10/2024, 31/10/2024 y 29/11/2024).

7) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 del CPCCT).

Proveyendo el escrito OTROS - POR: IRAMAIN, FEDERICO - 29/11/2024 12:20

1) Téngase presente el desistimiento de la demanda en contra de **LOS PUMAS UTE**.

2) Remítase la causa a Mesa de Entradas a fin de que elimine como parte demandada a Los Pumas UTE y para que rectifique la carátula debiendo quedar consignada como "**PALOMARES SILVIA DEL VALLE c/ TURISMO SOLIVER S.R.L. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS**". JAOF-5605/23. FDO. DRA. MARIA FLORENCIA GUTIERREZ - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 06/12/2024

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232397050

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.